

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 3 de marzo de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA ANIMAL»

Números de orden: 4 y 5

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana Rallo Gruss, Catedrática de la Universidad del País Vasco/EHU.
Secretario: Don Juan Carlos Iturrondobeitia Bilbao, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Francisco de Paúl Novoa Docet, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña Humildad Rodríguez Otero, Profesora titular de la Universidad de León; don Ismael Camacho Muñoz, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosario Calderón Fernández, Catedrática de la Universidad del País Vasco/EHU.
Secretario: Don José Ignacio Saiz Salinas, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña Mercedes Alonso Bedate, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Felipe Pascual Torres, Profesor titular de la Universidad de Granada; don José Enrique García Raso, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Número de orden: 7

Comisión titular:

Presidente: Don José María Macarulla Greoles, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.
Secretario: Don José Luis Rodríguez Arrondo, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Francisco Castillo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña María Mercedes Unzueta López, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Andrés Antonio Pineiro Antón, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix María Goñi Urcelay, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.
Secretario: Don Juan Luis Serra Ferrer, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Victoriano Valpueda Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Antonio Jesús Montalvo y Correa, Profesor titular de la Universidad de Cantabria; don Juan Gil Santano, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

7755 RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 2 de julio de 1990, del área de conocimiento «Genética».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, la cual fue convocada por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal

Herriko Unibertsitatea en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 3 de marzo de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Clase de convocatoria: Concurso. Número de orden: 15

Comisión titular:

Presidente: Don Nicolás G. Jouve de la Barrera, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Luis Ignacio Mazón Gutiérrez-Zorrilla, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Luis Revuelta Doval, Profesor titular de la Universidad de Salamanca; doña María Luisa Vilageliú Arqués, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Marcelino Pérez de la Vega, Catedrático de la Universidad de León.

Secretario: Don Mariano Hernández Ferrer, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Eduardo Petitpierre Vall, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Juan José González Aguilera, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid; don Manuel Ruiz Rubio, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

7756 RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 13 de diciembre de 1990, del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, la cual fue convocada por Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 3 de marzo de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ANEXO

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Clase de convocatoria: Concurso. Número de orden: 21

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Isabel Cabanella Aguilera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don José Arnal Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Badosa Conill, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretaria: Doña Rosa Gratacos Masanella, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña María Teresa Gil Amijeiras, Catedrática de la Universidad de Barcelona; don Luis I. de Horna García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Ernesto Eusebio García Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

7757 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 94/1991, de 29 de abril, de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como en el artículo 201 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión con sujeción a las siguientes

1. Bases de convocatoria

Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Del total de plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Si quedase sin cubrir el cupo señalado anteriormente (una plaza), se acumulará al número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a seis.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a una.

1.1.3 Las vacantes sin cubrir de las reservas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes procedentes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de acceso.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica la anterior; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: A) Promoción interna: Concurso-oposición. B) Acceso libre: Oposición. Las características y particularidades de cada una de ellas se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación final obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir del 15 de junio de 1992. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde vaya a celebrarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna habrán de pertenecer a la Escala Administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en ella y reunir los demás requisitos exigidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se publica como anexo VI. A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acreditativa de su antigüedad, así como cuanta documentación estimen oportuno para la mejor valoración de los extremos contenidos en el capítulo VII del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, 21, código postal 35003, en horas de nueve a catorce (a excepción de los sábados, de nueve a trece), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo -comunicándolo a continuación vía fax (número 451022) al Registro General de la Universidad-, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3500/7565 que la Universidad tiene abierta en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con la identificación de «Pruebas selectivas-Escala de Gestión-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano señalado en la base 3.2. La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la identidad de los miembros del Tribunal.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante